



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

1 DE 74

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **N° LPN/PILARES/006/2025**

"BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES"

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
	INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	5
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE".	5
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	5
1.2	DOMICILIO.	5
1.3	FUNDAMENTO LEGAL	5
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	5
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	6
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	6
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS	7
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	7
2.1	PARTICIPACIÓN.	7
2.2	CONVOCATORIA.	7
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	7
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES.	8
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	8
3.1	CONCEPTOS DE LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, USO Y DESTINO.	8
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	8
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	8
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	11
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	11
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	12
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	13
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	13
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	13
6.2.2	REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	13
6.2.3	REVISION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	14
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	14
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES	15
7	CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15
7.2	ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15
7.3	RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EN LA ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	15
7.4	VIGENCIA DEL CONTRATO	16
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	16
7.6	GRADO DE INTEGRACIÓN	16
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	16
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	16
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	16
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	16

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	17
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	17
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	17
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	17
12.2	REGULACIÓN.	18
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	18
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	18
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	18
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	18
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	18
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	19
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	19
13.2	ANTICIPOS.	19
13.3	PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.	19
13.4	FACTURACIÓN.	19
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	19
14	GARANTÍAS	19
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
15	SANCIONES	20
15.1	PENA CONVENCIONAL.	20
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	20
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20
16	INCONFORMIDADES	21
17	CONTROVERSIAS	21
18	SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	21
19	ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	22
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	57
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FISICA)	58
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	59
	ANEXO No. 3-B "FORMATO DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CDMX"	60
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	61
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	63
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	66
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	67
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	68
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	69
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	70
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	71
	ANEXO No. 12 "MANIFIESTO CONFLICTO DE INTERES"	72
	ANEXO No. 13 "RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA"	73

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ÁREA REQUIRIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES", QUE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES", QUE REQUIERE LA CONTRACIÓN DE SERVICIOS.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES Y/O SERVICIOS A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

BASES: DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

CONSTANCIA: CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES", QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: CALLE BARRANCA DEL MUERTO N° 24, PISO 9, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.

LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA: EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE LLEVA A CABO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO.

PILARES: EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA CONVOCANTE.

SALA DE JUNTAS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES": SALA UBICADA EN CALLE BARRANCA DEL MUERTO N° 24, PISO 9, ALA NORTE, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

RLADF: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

SEGIAGUA: SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN/PILARES/006/2025

Concepto: BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, y 63 fracción I, así como el artículo 37 de su Reglamento, el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", a través de la Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos, así como por la Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, a quienes en lo sucesivo se le denominará "La Convocante", sita en calle Barranca del Muerto Nº 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México, invita a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº LPN/PILARES/006/2025, relativa a la adquisición de BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVEN TO	DÍA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACION DE BASES	5-SEPT-2025	17:00	SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE BARRANCA DEL MUERTO Nº 24, PISO 9, ALA NORTE, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10-SEPT-2025	11:00	
FALLO	12-SEPT-2025	12:00	

BASES

1. GENERALES DE "LA CONVOCANTE".

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento, en los Artículos 2, 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16, fracción VII, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo 7 fracción VII párrafo último, 302 Octodecies párrafo primero y 302 Duovicies fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México..

1.2. DOMICILIO.

"La Convocante" tiene su domicilio en calle Barranca del Muerto Nº 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL.

El procedimiento de Licitación Pública se realizará con fundamento en los artículos 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, y para la contratación de servicios el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al artículo 37 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes y aplicables.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados para "La Convocante" en el presente ejercicio fiscal, en las partidas de gasto: 2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA", 2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS", 2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS", 2911 "HERRAMIENTAS MENORES", 3511 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES", 3581 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DERECHOS", 3531 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN".

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del(os) contrato(s) respectivo(s), se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.

“La Convocante” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD. Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las “Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses”, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

NOMBRE	CARGO
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	COORDINADOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. BRENDA HERNÁNDEZ HERRERA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS
C. MARIA JOSE REMEDIOS TOLEDO	LCP DE RECURSOS MATERIALES

ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O SOLICITANTE(S):

NOMBRE	CARGO
LIC. CLAUDIA LUCERO RODRIGUEZ GONZALEZ	DIRECTORA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES
LIC. LUZ DEL ALBA RIANDE MENDEZ	DIRECTORA DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA
ELISA INDIRA MORENO GONZÁLEZ	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS

LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, FUNGE COMO ASESORA EN EL PROCEDIMIENTO, TENIENDO COMO TITULAR A LA LIC. MARIANA CASTELO TREJO, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta.- LEALTADES E INTERESES

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las

atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.

- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el “Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México” como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el Código de Conducta que rige a el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las personas servidoras públicas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Convocante busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las personas servidoras públicas de El Subsistema de Educación Comunitaria PILARES observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a El Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación tiene por objeto la participación de los interesados para que libremente presenten propuestas solventes en sobre **cerrado de manera inviolable**, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo la contratación de BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y Bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal**, en el caso de las modificaciones a las Bases se hará mediante el Acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue copia del Acta respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha Junta.**

2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **03 de septiembre de 2025**.

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Las Bases tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), para efectuar el pago correspondiente de las Bases, los "Licitantes" deberán acudir al domicilio de "La Convocante", ubicado en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, CP. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en la Dirección de Administración y Finanzas, en horario de 11:00 a 13:30 horas, los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2025, en donde se les proporcionará la línea de captura, la cual es intransferible, "La Convocante" NO RECIBIRÁ pago de las Bases en EFECTIVO.

Las Bases se proporcionarán contra entrega de la acreditación del pago de la línea de captura, en formato digital, por lo que deberá proporcionar una USB para que se guarde el archivo en pdf de las Bases, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, quien le emitirá el Formato denominado "Datos del licitante que adquiere Bases", únicamente en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable va que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.1.- CONCEPTOS DE LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, USO Y DESTINO:

La adquisición de bienes y prestación de servicios objeto de esta Licitación Pública se integra de 07 Requisición(es), misma(s) que se detalla(n) el ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de estas bases y es necesario para los talleres de Autonomía Económica, conforme a lo siguiente Adquisiciones de bienes: Adquisición de bienes para reparación de electrónicos, huertos urbanos, cosecha de agua de lluvia v plomería, corte de confección v textil, diseño de imagen v cosmetología, gastronomía v panadería v plomería, diseño de serigrafía, carpintería, y para la contratación de Servicios: Servicio de mantenimiento preventivo v correctivo para equipos de energía interrumpida UPS v No breaks, Servicio Integral de impermeabilización de azoteas v Servicio de limpieza para el mantenimiento, lavado y desinfección de cisternas v tinacos de inmuebles PILARES

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones del servicio objeto de la presente Licitación Pública, así como las condiciones en que será realizado, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

(LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGAN A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.)

Los licitantes en esta Licitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el Anexo No. 13; (Nota: La presentación del Anexo N° 13, es opcional v el no presentarlo no será motivo de descalificación):

- A). - En el caso de personas físicas, presentar Acta de Nacimiento actualizada (Original y copia legible) con una antigüedad máxima de 1 mes previo a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.
- B). - Las personas morales presentarán Acta Constitutiva y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los bienes y/o servicios requeridos. (Original y copia legible).
- C). - Las personas físicas y morales deberán presentar su Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad máxima de 1 mes previo a la fecha de la presentación y apertura de propuestas mediante una impresión legible, misma que deberá contener preferentemente en el rubro de actividad económica, la prestación del servicio y/o la venta de bienes objeto del presente procedimiento.

En caso de que la constancia se encuentre en trámite de modificación, deberá presentar el FORMATO "FOV" o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se manifieste dicha modificación, (original y copia legible), con ficha de trámite 77/CFF, fundamento en el numeral 2.5.13 y 2.5.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

D). - En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto (**Original y copia legible**) y para **persona física**; sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma.

Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante. En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y Copia Legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de dos meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del mes anterior, copia de contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y Copia Legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por “La Convocante” como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de los límites territoriales de la Ciudad de México, se deberá comunicar por escrito un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México, y el nombre completo y número telefónico de la persona autorizada para recibirlas.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Constancia de Situación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el FORMATO “FOV” o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se manifieste dicha modificación, (**Original y copia legible**), **con ficha de trámite 77/CFF, fundamentado en el numeral 2.5.13 y 2.5.16 de la resolución miscelánea fiscal.**

G).- **Acreditación de Impuestos mediante una impresión legible** con una antigüedad no mayor a 15 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, en sentido positivo mediante la presentación de la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). **En caso de que el código QR no puede leerse, será motivo de descalificación.**

Acreditación de Impuestos en obligaciones de seguridad social mediante una impresión legible con una antigüedad no mayor a 15 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, en sentido positivo mediante la presentación de la **opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social**, y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones. **(ÚNICAMENTE DEBERÁ PRESENTARSE EN CASO DE OFERTAR SERVICIOS)**

H). - **Recibo de Pago de bases** que entrega “La Convocante” (**Copia**).

I). - Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **ANEXO N° 2-A “persona moral” o ANEXO N° 2-B “persona física”** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto; para persona física deberá estar firmado por ella misma. (**Original**)

J). - Manifestación escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases. (**Original**)

K).- **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo, una relación de clientes con número telefónico para su localización a los que haya proporcionado este tipo de adquisición y/o servicio, dicho **Curriculum Vitae Comercial** deberá presentarse firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la persona física, según corresponda. (**Original**).

L).- Conforme a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024 y en el oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto 2007; el licitante deberá **presentar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 3-A (en original)**, especificando **cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique dicho impuesto.**

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa dentro de la Ciudad de México del licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente. (Original y copia legible)**

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre completo y número telefónico de la persona autorizada para recibirlas; así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a dos meses. (Original)

M).- El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a un mes contado a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y el **Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA)**, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y/o **SEGIAGUA** (según corresponda) (con una antigüedad no mayor a 05 días naturales) contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería, a fin de acreditar que están realizando dicho trámite. (Original y copia)

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA**, según corresponda.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los **Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX**, se requiere que los **licitantes presenten en original un escrito bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública) (ANEXO N° 6)

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** (ANEXO N° 7) en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de la Licitación Pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. (Original)

O).- El licitante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** donde manifiesta que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio durante la vigencia del contrato. (Original).

P) **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que los bienes y/o el servicio que oferta cumple cuando menos con el 50% de grado de integración nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas. (Original).

Q).- **Carta bajo protesta de decir verdad** en la cual indique no tener **juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. (Original)

R).- **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **"La Convocante"** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere. (Original)

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo para prevenir la existencia de conflicto de intereses en sus **Políticas Tercera y Cuarta; así como al contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses**, se requiere que **"El licitante" presente un escrito bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual, manifiesta que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el punto 1.6 de estas bases, ni con algún otro funcionario público de **"La Convocante"** que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento. (ANEXO 12)

T).- **Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México, para participar en los procedimientos de licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa (en original y fotocopia legible). En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate.

“La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

El participante que resulte ganador deberá contar con la constancia del registro de padrón de proveedores vigente cuando menos a la fecha del fallo, **en caso contrario será motivo de descalificación.**

- U).- **Estratificación.-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el participante indique bajo protesta de decir verdad si pertenece al sector MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA (MIPYME) O GRAN EMPRESA, SOCIEDAD COOPERATIVA, EMPRESA LIDERADA POR MUJERES, MUJER PERSONA FÍSICA, DEL SECTOR CAMPESINO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública, fecha, la denominación o razón social del licitantes, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige, siendo esta la Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, asimismo, indicar el propósito; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, y **en su caso**, un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre completo y número telefónico de la persona autorizada para recibirlas; y se hace el señalamiento de que en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

“La Convocante” por sí misma o a través de terceros, y en igualdad de condiciones podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que “La Convocante” podrá verificar la información y documentación proporcionada durante el presente procedimiento, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento de Licitación Pública.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y entregadas en **01 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa**, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

B).- Las Propuestas Técnicas y Económicas, escritos y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; debiendo guiarse de acuerdo a los requisitos indicados en el **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

Nota: todos los anexos son modelos, pero con independencia de dichos anexos estos deberán cumplir con todo lo señalado en las bases y en la junta de aclaración de bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y copia legible para su cotejo de acuerdo a lo solicitado e indicado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

- 1.- **(Anexo 4).** - Que incluya: área solicitante, número de Requisición, Catálogo de Conceptos, número de partida, descripción **detallada del servicio y/o bienes que oferta**; cantidad, unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté requerido y/o solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

- 2.- Escrito en el que **manifiesta** que la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios de esta Licitación Pública se realizará de conformidad a lo indicado en el **ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de estas bases, de acuerdo en lo indicado en el punto 7.2 de estas bases.**
- 3.- Escrito en el que **se obliga a responder** de los defectos y vicios ocultos, y deficiencias en la calidad de la prestación de **servicio y/o adquisición bienes objeto del presente procedimiento**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto 7.3. de estas bases.
- 4.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio y/o suministrar los bienes se infrinjan **patentes, marcas o derechos de autor, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.5 de estas bases.**
- 5.- Escrito en el que **manifiesta** que la prestación de servicio y/o la adquisición de bienes cuenta con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, como se establece en el punto 7.6. de estas bases.
- 6.- Los escritos de manifestaciones, folletos, catálogos, y/o muestras requeridas por el **área requirente y/o solicitante (en caso de que se hayan requerido).**

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

- 1.- **(Anexo 5).** - Que incluya: área solicitante y/o requirente, número de Requisición, Catálogo de Conceptos (si aplica), número de partida, descripción **genérica del servicio y/o bien ofertado**; cantidad, unidad de medida, precio unitario a dos decimales, subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta.
- 2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio Fiscal 2025 y que los precios serán firmes, fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**
- 3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por **"La Convocante"**. **(PUNTO 13.3)**
- 4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad con lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que **"La Convocante"** tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, la propuesta Técnica y la Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n),
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, Técnica (Anexo No. 4) y Económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación Pública dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, ubicada en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón.

Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos.

Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, la fecha y a la hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre cerrado de manera inviolable a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública.

Los eventos de esta Licitación Pública se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de **"La Convocante"**, el (las) área(s) requirente(s) y/o solicitante(s), así como de los licitantes que así lo decidan, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento.

La Subdirección de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia podrá participar en calidad de asesor.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado “Preguntas y Respuestas” (ANEXO N° 8), en la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo domicilio está ubicado en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9 ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, preferentemente antes de la realización del evento o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: kandy.vazquez@pilares.cdmx.gob.mx o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (archivo en USB).

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una copia en las instalaciones de “La Convocante”. En el caso de que durante la Junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública, “La Convocante” estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan acudido a recoger las bases, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

La omisión de la firma por parte de alguno de los licitantes en el Acta, no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, “La Convocante” verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de Contraloría General, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1.- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A). - En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el **sobre cerrado de manera inviolable**, y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará motivo a la no-recepción de su propuesta.
- B). - Se llevará a cabo la apertura del **sobre único cerrado de manera inviolable** que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de “La Convocante” y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.
- C). - Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este evento, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de “La Convocante” para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D). - La **documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas**, serán devueltas por “La Convocante” una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública, previa solicitud por escrito por parte del licitante.

6.2.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por “La Convocante”, y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A). - Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la (s) partida (s) cotizada (s).
- B). - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida (en caso de que se hayan solicitado).
- C). - Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de estas Bases.
- D). - Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los licitantes, de conformidad con lo especificado en el ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de estas bases. **(Aplica únicamente en caso de que se hayan solicitado)**

6.2.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A). - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo, que no existan tachaduras ni enmendaduras ni elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a **"La Convocante"**.
- B). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el importe establecido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- C). - **"La Convocante"** revisará que las pólizas de fianza sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal, por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas y/o alteradas serán motivo de descalificación.
- D). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

Previo a la Emisión del Fallo, **"La Convocante"** verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionadas por la Contraloría, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el bien y/o servicio solicitado, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los bienes y/o servicios objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**, lo cual, **podrán efectuar siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual, deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial (en original y copia).**

Con fundamento en el numeral 5.6.2 de la Circular Uno vigente, los datos referidos podrán omitirse cuando la personalidad y facultades del representante o apoderado legal, se encuentren acreditados en la documentación legal y administrativa exhibida dentro del procedimiento.

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (ANEXO N° 11), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **máximo dos rondas**; en cada ronda: deberán devolver a **"La Convocante"** dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. **"La Convocante"** dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la adquisición y/o prestación de servicio objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno de la Ciudad de México requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **"La Convocante"** podrá modificar hasta un **25%** las cantidades y conceptos objeto de la Licitación Pública, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a).- Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios y/o bienes requeridos.
- b).- Presentación y Apertura de Propuestas, **"La Convocante"** otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad del servicio y/o bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **"La Convocante"**.

En este caso **"La Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio y/o bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c).- Fallo hasta antes de su emisión, **"La Convocante"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Presentar **manifestación escrita** indicando que las adquisiciones y/o servicios objeto de esta Licitación Pública se realizará de conformidad a lo indicado en el ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las bases. **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EN LA ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias** en la calidad del servicio y/o adquisición bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. **Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**



7.4- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El (los) contrato(s) que deriven de esta Licitación Pública, tendrá(n) una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio y/o suministrar los bienes se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.6.- GRADO DE INTEGRACIÓN.

En este procedimiento, el servicio deberá contar con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, por lo que los licitantes manifestarán por escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio y/o suministro de bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional cumple con el grado de integración requerido en estas Bases, así como el país de origen mencionando cada una de las partidas que le aplica o en su caso, indicar que aplica para todas las partidas ofertadas. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos y/o la Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El (las) área(s) solicitante(s) la Subdirección de Servicios y la Dirección de Educación Participativa y Comunitaria, así como el área requirente la Dirección de Autonomía Económica y Saberes realizará(n) el análisis de las **Propuestas Técnicas**, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de esta Licitación Pública. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **"La Convocante"**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De la Requisición N° 054 a la 057/2025 se adjudicará por concepto (número consecutivo) al licitante o licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por **"La Convocante"**, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México / Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

De la Requisición N° 095, 137 y 153/2025, SE ADJUDICARÁ POR BLOQUES, ES DECIR, POR LA TOTALIDAD DE CADA REQUISICIÓN, mismo que de entre los participantes hayan cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por **"La Convocante"**, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México / Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, inciso: a) de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante sí:

- A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)** y en particular a lo señalado en los puntos 3.2, 4, 5.1, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.1, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación Pública.
- B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los bienes y/o servicios, objeto de esta Licitación Pública.
- C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o del artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D).- No entregar 01 (un) sobre cerrado de manera inviolable de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación Pública.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

- A).- Ningún licitante adquiere Bases.
- B).- Ningún licitante se registre para participar en esta Licitación.
- C).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.
- D).- Los precios cotizados no fueren convenientes para **"La Convocante"**, previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación Pública, **"La Convocante"** podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación del servicio adquirido, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública y de las contrataciones de los bienes y/o servicios objeto de la misma, **se formalizarán entre las partes mediante la suscripción de un Contrato abierto para los servicios, y mediante la suscripción de un Contrato cerrado para la adquisición de bienes para dotar distintos talleres.**

12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Licitación Pública, quedará sujeto a las disposiciones del Presupuesto asignado al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica del gasto correspondiente.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "La Convocante" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad, al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "La Convocante" el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El Licitante Ganador deberá presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA (según corresponda).

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los bienes y/o servicios mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para proporcionar los bienes y/o servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A). - Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación Pública dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B). - Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C). - Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes y/o servicios objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal **2025** y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública **no** se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El licitante deberá incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que **manifiesta** que en caso de resultar ganador, **acepta** que el pago de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la(s) partida(s) presupuestal(es): 2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA", 2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS", 2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS", 2911 "HERRAMIENTAS MENORES", 3511 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES", 3581 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DERECHOS", 3531 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, y de la presentación satisfactoria de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas por el (las) área(a) requirente(s) y/o solicitante(s), de conformidad con lo indicado en el **ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)** de estas Bases, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) licitante (s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Finanzas y Administración de Capital Humano de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en este Órgano Desconcentrado dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de fallo, **en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre de: Gobierno de la Ciudad de México, **Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77 colonia Centro**, de la Ciudad de México, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega del servicio y dos días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, con el sello de recepción del almacén central.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición y/o servicio objeto de esta Licitación Pública, serán por su cuenta, "La Convocante", solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Para el caso de la Requisición N° 054 a la 057/2025 por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del importe total ofertado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, para la Requisición N° 095/2025 "Contratación del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de UPS y No Breaks", por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del presupuesto máximo disponible, para el caso de la Requisición N° 137/2025 "Servicio de impermeabilización de azoteas y suministro e instalación de tinacos o cisternas de PILARES", por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del presupuesto máximo disponible, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por último, para el caso de la Requisición N° 153/2025 "Lavado y desinfección de cisternas y tinacos de los inmuebles "PILARES" por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del importe máximo ofertado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; dichas garantías deberán ser expedidas a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **La garantía debe presentarse debidamente requisitada en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al ANEXO N° 9, de las bases.

“La Convocante” conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al C. Brenda Hernández Herrera, Subdirectora de Recursos Materiales y Abastecimientos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública.

14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **por el 10% del importe total máximo del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la **Gobierno de la Ciudad de México / Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, dicha garantía deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, **deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto**, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al ANEXO N° 10 de las bases.**

“La Convocante” mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES.

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicarán las sanciones de acuerdo a los porcentajes establecidos en el ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) y en caso que no se especifiquen se aplicará el 2% por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de la adquisición. Se calculará sobre el valor de los servicios no proporcionados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, **“La Convocante”** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación Pública, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación Pública.
- C).- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega del servicio y/o bienes, conforme al ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.

C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

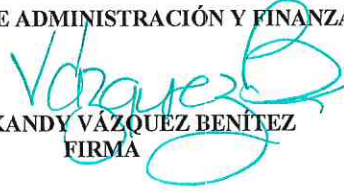
18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación Pública son: Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas, así como la C. Brenda Hernández Herrera, Subdirectora de Recursos Materiales y Abastecimientos, y la C. María José Remedios Toledo, Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, todas ellos servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación Pública.

La Evaluación cuantitativa y cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, se efectuará por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos y/o la Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales.

La Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, literatura, folletos y/o catálogos y/o en su caso muestras: el (los) servidor(es) público(s) se efectuará por parte de las áreas solicitantes y/o requirentes, mismas que deberán suscribir el Dictamen Técnico.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
FIRMA